

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

33574 GRUPO ULTRAINDUSTRIAL LA MANCHA, S.L.

Se convoca Junta General Extraordinaria de socios de la entidad "Grupo Ultraindustrial La Mancha Sociedad Limitada", que se celebrará en la calle Molineta, número 3, de El Provencio (Cuenca), a las diecisiete horas en primera convocatoria y diecisiete horas y treinta minutos en segunda convocatoria el próximo día 14 de noviembre, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

Segundo.- Dar nueva redacción a los estatutos sociales para adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio).

Tercero.- Modificación del sistema de administración, cese de los Administradores solidarios, y nombramiento de administrador único.

Cuarto.- Traslado del domicilio social desde la calle Colegio, 1, de El Provencio (Cuenca), a la calle Molineta, 3, de El Provencio (Cuenca). Dando nueva redacción a los estatutos sociales.

Quinto.- Modificación estatutos, en cuanto a la compensación económica por ejercer el cargo de Administrador.

Sexto.- Justificación por parte de don Julián Barchín Flores de los cargos efectuados en la cuenta de la sociedad "Grupo Ultraindustrial La Mancha, Sociedad Limitada" a favor de la sociedad "Eléctricas Bargal Sociedad Limitada", por servicios de instalación.

Séptimo.- Que don Julián Barchín Flores exhiba o acredite documentalmente o al menos manifieste qué relaciones o qué tipos de contratos unen a ambas sociedades, esto es a "Grupo Ultraindustrial La Mancha, Sociedad Limitada" y "Eléctricas Bargal, Sociedad Limitada".

Octavo.- Devolución de los cargos efectuados a favor de Eléctricas Bargal Sociedad Limitada, y/o actuaciones a tomar por Grupo Ultraindustrial La Mancha, Sociedad Limitada, conforme a la legislación vigente, si procede, por ir en contra del beneficio de la sociedad, al traspasar las normas legales y realizarse en conflicto de intereses.

Noveno.- Enumeración y/o exposición de los actos que ha realizado el Administrador don Julián Barchín Flores en perjuicio de la sociedad "Grupo Ultraindustrial La Mancha, Sociedad Limitada", y valoración sí procede de actuaciones a tomar contra dicho administrador por la sociedad "Grupo Ultraindustrial La Mancha, Sociedad Limitada".

Décimo.- Estudio de las necesidades de trabajos necesarios para la mercantil.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios

establecidos al efecto, así como el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Se informa así mismo de que en calidad de administrador de la entidad se he requerido la presencia de Notario competente por razón del territorio (Distrito Notarial de San Clemente –Cuenca- del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha), o quien legal o reglamentariamente le sustituya, para que esté presente en dicha Junta y levante acta de la misma, con la eficacia y trascendencia que dispone dicho precepto legal (a saber: que ese acta no necesitará someterse al trámite de aprobación, y que tendrá la consideración de "Acta de la Junta", de manera que los acuerdos que se adopten en ella sólo serán eficaces si constan en ese acta notarial, acuerdos que podrán ejecutarse a partir de la fecha de su cierre, corriendo de cargo de la sociedad el abono de los honorarios notariales).

En El Provencio, 20 de octubre de 2011.- Firmado: Antonio Galiano Osma, Administrador Solidario.

ID: A110078514-1